

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) informa sobre la implementación de tarifas derivada de la modificación al Anexo 4 (Bases de Regulación Tarifaria) del Título de Concesión.

Guadalajara, Jalisco, 18 de marzo de 2014 – RCO informa que, en términos del Título de Concesión de fecha 3 de octubre de 2007, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la “SCT”) autorizó la implementación de nuevas tarifas en la Plaza de Cobro “La Joya” a partir del inicio de operación de dos retornos a desnivel en el km 11+200 y 12+900 de la Autopista Zapotlanejo – Guadalajara. Asimismo, la SCT autorizó la implementación de nuevas tarifas en las Plazas de Cobro de todos los tramos concesionados a RCO, salvo en el tramo Zapotlanejo – Guadalajara, a partir del inicio de operación de los carriles laterales desde el km 18+700 al km 21+260 de la Autopista Zapotlanejo – Guadalajara. Tanto los carriles laterales como los retornos forman parte de las Obras de Ampliación contempladas en el Título de Concesión, fueron previamente autorizadas por la SCT, y RCO obtuvo el correspondiente registro tarifario ante la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

* * *